Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de la UOC
Presidencia de la Republica

ACTA DE EVALUACIÓN N° 32/2020

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO 03/2020
ALQUILER DE EDIFICIO DON CARLOS – PISO 8

El presente documento se formula a los efectos de evaluar la oferta presentada en el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2020, Alquiler de Edificio Don Carlos - Piso 8, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, ID 387.511, conforme a la Ley Nº 2051/2003.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo el día 26 de noviembre de 2020, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Presento su Oferta:

Sr. Roberto Baumann

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicitaron aclaraciones.

3. TABLA DE PRECIO DE LAS OFERTA:

Roberto Baumann	Cantidad de Meses	Precio Unitario	Monto Total
Locación Edificio Don Carlos – Piso 8	24	7.000.000	168.000.000
Garantías	1	7.000.000	7.000.000
Total			**175.000.000**

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Llamado a Locación Determinado N° 03/2020, para el Alquiler de Edificio Don Carlos – Piso 8, para el Gabinete Civil de la Presidencia dela República.

CRITERIOS	Roberto Baumann
Documentos sustanciales	Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

Acto seguido, se procede a Evaluar la oferta del Oferente, conforme a lo establecido en el punto 10 del Anexo 1 de la Carta de Invitación y que se detalla en el siguiente Cuadro:

Documentos solicitados	Roberto Baumann
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
En caso de ser persona jurídica , fotocopia simple de la Constitución inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere,	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)..	No Aplica
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del Inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de Identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de poderes.	Cumple
Fotocopia simple del pago del Impuesto Inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta en forma de Póliza.	Cumple
Constancia de Presentación de la ·**"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica,** para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6355/19	Cumple

El Sr. Roberto Baumann, presenta la oferta y cumple y los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2020" Alquiler de Edificio Don Carlos – Piso 8, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Por lo expuesto anteriormente y; conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2051/2003 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, al Decreto Nº 2992/2019 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, se recomienda adjudicar al Sr. Roberto Baumann, con RUC 473.441-6 el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2020, Alquiler de Edificio Don Carlos – Piso 8, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, a través de la modalidad de contrato entre las partes, por un monto de guaraníes ciento cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil (Gs. 175.000.000)

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN.

El presente informe se elaboró el día 27 de noviembre de 2020, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad, firma al pie del mismo.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República